



PVEM propone hasta 90 años de cárcel por feminicidio contra embarazadas o menores

La fracción del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reformas al Código Penal Federal para castigar hasta con 90 años de prisión el delito de feminicidio cuando la víctima sea una mujer embarazada o una menor de edad. La legislación vigente establece que a quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de 40 a 60 años de prisión y de quinientos a mil días multa, por lo que la propuesta plantea aumentar las sanciones hasta en una mitad en el caso de las agravantes referidas.

<https://www.milenio.com/politica/feminicidio-embarazadas-proponen-90-anos-carcel>